



RESOLUCIÓN PYS

N° 24

28 de Abril de 2017



REF.: DEJA SIN EFECTO INSCRIPCION EN REGISTRO DE ASESORES PREVISIONALES DE PERSONAS QUE INDICA.

SANTIAGO,

RESOLUCION CONJUNTA

SP N°

SVS N° 1865

27 ABR 2017

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 173 y 177 del D.L. N° 3.500, de 1980, y en la Circular N° 1526 de la Superintendencia de Pensiones y Norma de Carácter General N° 221 de la Superintendencia de Valores y Seguros de 20 de agosto de 2008,

CONSIDERANDO:

Que las personas que se individualizan solicitan la suspensión temporal al Registro de Asesores Previsionales ante estas Superintendencias, a contar de la fecha de presentación de la misma;

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto, a petición de partes, la inscripción como persona natural en el Registro de Asesores Previsionales, que mantienen conjuntamente la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia de Valores y Seguros, a las siguientes personas:

NOMBRE	RUT	N° REGISTRO
GUERRERO BRUNER, MARIA MARGOT	6.848.417 - 0	494
CELEDON GUERRERO, SEBASTIAN ANDRES	17.375.077 - 3	740

Local 15

La(s) persona(s) individualizada(s) no podrán ejercer las funciones de asesoría previsional como persona natural.

Anótese, comuníquese a los interesados, a las compañías de seguros de vida, a las administradoras de fondos de pensiones y archívese.



OSVALDO MACÍAS MUÑOZ
Superintendente de Pensiones



CARLOS PAVEZ TOLOSA
Superintendente de Valores y Seguros